



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00573-2012-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 24 MAYO 2012**

**VISTO:** El Informe N° 0877-2012-GPP/GM/MPMN; Informe N° 2869-2011-GIP-GM/MPMN; Informe N° 919-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; y el Informe N° 01016-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante los Informes N° 205-2011-FSMN-RO-SOP-GIP/GM/MPMN, Informe N° 030-2011-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 239-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Y el Informe N° 274-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; el Residente de Obra, Ing. Fidel S. Mamani Nina, con Registro de CIP N° 103963, solicita el Requerimiento de Bienes, Servicios y Remuneraciones – Costo Directo, para la Obra: **“Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya Vía de Integración Km 33+000 al 37+000 Tramo I”**, Asimismo mediante Informes N° 262-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 263-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 265-2011-FSMN-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 267-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 300-2011-FSMN-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 302-2011-FSMN-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, Informe N° 303-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 305-2011-FSMN-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 306-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 337-2011-FSMN-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, pone de conocimiento de las Conformidades del Servicio de Maquinaria del **Proveedor: Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo (UOSME)**, por el monto ascendente a la suma **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; con las especificaciones siguientes:

SEC. FUN.		ASFALTADO CARRETERA CARUMAS - CUCHUMBAYA VIA DE INTEGRACIÓN				
0077		KM 33+000 AL 37+000				
N°	O/S	DESCRIPCION	U/M	CANT.	P. U.	IMPORTE
01	6328-I	ALQUILER DE VOLQUETE 15M3 - WGJ-548	H/M	106,00	106.42	11,280.52
02	6329-I	ALQUILER DE COMPRESORA XAS-186	H/M	85,50	70.20	6,002.10
03	6330-I	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL WA-470	H/M	59,00	191.88	11,320.92
04	6332-I	ALQUILER DE VOLQUETE 15M3 - WGJ-548	H/M	55,00	106.42	5,853.10
05	7641-I	ALQUILER DE VOLQUETE 15M3 - WGJ-548	H/M	47,00	106.42	5,001.74
06	7642-I	ALQUILER DE COMPRESORA XAS-186	H/M	70,75	70.20	4,966.65
07	7643-I	ALQUILER DE TRACTOR NEUMATICO WD-500	H/M	38,00	286.26	10,877.88
08	7645-I	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL WA-470	H/M	75,50	191.88	14,486.94
09	8342-I	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA 416-D	H/M	114,50	99.03	11,338.94
10	9277-I	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA 416-D	H/M	23,00	99.03	2,277.69
<b>COSTO TOTAL S/.</b>					<b>S/. 83,406.48</b>	





Motivo por el cual se solicita el Reconocimiento de deuda, correspondiente al Año Fiscal 2011, que asciende a la suma de **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; para su trámite respectivo;

Que, mediante Informes N° 5438-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 5441-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 5442-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 5444-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 6229-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 6228-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 6169-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 6167-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 6166-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 7757-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa sobre el Reconocimiento de Deuda, solicitado por el Ingeniero Residente de la Obra: **"Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración Km 33+000 al 37+000 Tramo I"**, Por lo que brindando su respectiva Conformidad al informe emitido por el Residente de Obra, recomienda que se prosiga con el trámite de pago al **Proveedor: Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo (UOSME)**, por el monto ascendente a la suma de **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; Y mediante Informe N° 2869-2011-GIP-GM/MPMN; la Gerencia de Infraestructura Pública, deriva el presente expediente a la Gerencia de Administración, con la finalidad de que disponga el Reconocimiento de Deuda mediante documento Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 919-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de abril del 2012, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, informa sobre el Reconocimiento de Deuda, correspondiente al periodo 2011, a favor del **Proveedor: Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo (UOSME)**; Por el monto de **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; ya que el expediente cuenta con su respectivo informe de conformidad indicando el cumplimiento del Servicios; Asimismo la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, brinda la Certificación Presupuestal mediante Informe N° 565-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Abril del 2012, en el cual considera otorgar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el Reconocimiento de la Deuda, con cargo al **Proyecto con Secuencia Funcional 0060 MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMO I "Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración Km 33+000 al 37+000"**; Asimismo mediante Informe N° 0877-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Abril, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión referente al cumplimiento de pago, Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores, por lo que otorga disponibilidad presupuestal con la finalidad de poder cancelar la obligación contraída, según el siguiente detalle; Secuencia Funcional: 0060, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Importe: **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; Asimismo mediante Proveído N° 433-2012-GAJ/GM/A/MPMN, sobre Reconocimiento de Pago, para que previa evaluación informe a dicha Gerencia, si aún se encuentran pendientes de pago, deudas que aparecen expresadas desagregadas en el Informe N° 919-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; Por lo que mediante Informe N° 482-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN, la Sub Gerencia de Tesorería, señala que se realizó la revisión y verificación de los expedientes, así como informar que se encuentran pendientes de pago las 10 Ordenes de Servicio cuyo importe total asciende a la suma de **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**; Por el Alquiler de Maquinaria.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la





Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 83,406.48 Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 48/100 Nuevos Soles**, correspondiente al periodo 2011, de la Obra: **"Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya Vía de Integración Km 33+000 al 37+000 Tramo I"**, deuda contraída a favor del **Proveedor: Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo (UOSME)**; conforme al detalle expresado en el Informe N° 919-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Abril del 2012, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, e Informe N° 0877 - 2012-GPP/GM/MPMN, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
AGC/GAJ/MPMN.